



DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____
 E-mail: _____ Dirección: _____
 Ciudad: _____ C.P.: _____ Teléfono/s: _____
 Titulación para la que solicita la/s medida/s: _____

SOLICITA

		RESOLUCIÓN COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE GRADO	
		SI	NO
1	<input type="checkbox"/> Matrícula de asignaturas sin docencia de las que no se ha matriculado nunca. (Indicar código y nombre de la asignatura)		
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/> Tercera convocatoria en el segundo año en extinción. (Indicar código y nombre de la asignatura)		
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de tener superado el 85% de los créditos de la titulación, o el 85% de los créditos de primer ciclo (para los estudiantes que iniciaron la licenciatura en el curso 2009-2010), elegir una de las siguientes opciones:		
3a <input type="checkbox"/> Matrícula de tercer curso sin docencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3b <input type="checkbox"/> Plan Específico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

_____, a _____ de _____ de 201__	El Presidente de la Comisión,
Firmado: _____	Fdo.: D. José A. Beltrán Cebollada

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE ALZADA ANTE EL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE ESTA NOTIFICACIÓN.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 16 de julio de 2001, de creación de ficheros. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE LICENCIATURA: MEDIDAS FLEXIBILIZADORAS

1. MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA EN LAS QUE NO SE HA ESTADO MATRICULADO NUNCA

Se podrán matricular un máximo de dos asignaturas sin docencia en las cuales no se haya estado matriculado en años anteriores. El máximo de dos asignaturas **permitido ha de entenderse respecto del total de las asignaturas de la titulación** y no respecto de la matrícula anual. Las asignaturas sin docencia podrán ser matriculadas en los dos años siguientes a su extinción.

2. TERCERA CONVOCATORIA EN EL SEGUNDO AÑO EN EXTINCIÓN

Se podrán utilizar **tres convocatorias** en el segundo año en extinción de la asignatura hasta agotar las seis convocatorias disponibles. Requisitos para la concesión:

1. Haber suspendido las dos convocatorias del curso.
2. No haber agotado el número máximo de convocatorias (seis), que establece la normativa vigente.
3. Solicitar en la Secretaría de la Facultad la posibilidad de utilizar una tercera convocatoria en el plazo aprobado para cada curso académico en solicitud normalizada.

Convocatoria de examen

- El examen se realizará ante Tribunal en la 1ª semana de octubre, mediante llamamiento extraordinario y exclusivamente para las asignaturas en que se solicite convocatoria.
- Las listas de estudiantes autorizados, fechas y horarios para la realización de los exámenes se publicarán en el Tablón de anuncios de la Secretaría y en la página web de la Facultad. Esta publicación tendrá carácter de notificación.

3. TERCER AÑO SIN DOCENCIA/PLAN ESPECÍFICO

Los estudiantes que tengan **superado el 85 % de los créditos del plan** que se extingue o, en el caso de quienes iniciaron la licenciatura en el curso 2009-2010, el **85% de los créditos del primer ciclo**, y no hayan agotado el número máximo de convocatorias que establece la normativa vigente podrán optar por matricular:

- a) Un tercer curso sin docencia: El estudiante tiene derecho a examen en las dos convocatorias ordinarias del curso.
- b) Un plan específico que permita superar la carga lectiva que les reste: Consiste en cursar las asignaturas equivalentes del Grado de acuerdo con la **TABLA** aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones de Grado para cada Licenciatura en extinción.

Se dispondrá únicamente de un máximo de dos convocatorias (hasta agotar las seis permitidas por la normativa)

Estas dos medidas **son incompatibles entre sí**. Se solicitarán, exclusivamente, para superar las asignaturas pendientes que se encuentren en **tercer curso en extinción**. En ambos casos, si no se superan el estudiante no podrá obtener el título en la Licenciatura y **deberá adaptarse obligatoriamente** al Grado que la sustituye.

Más información:

- Extinción y Adaptación de Planes de Estudio y Tablas de Plan específico por Licenciatura:
http://fyl.unizar.es/076-2_extincion.php

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Se presentará este modelo completamente cumplimentado en la Secretaría de la Facultad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Matrícula en asignaturas sin docencia en las que no se ha estado matriculado nunca

- Plazo de presentación de la solicitud: **periodo de matrícula**.

Tercera convocatoria en asignaturas en segundo año de extinción

- Plazo de presentación de la solicitud: **del 17 al 24 de septiembre de 2014**.

Tercer año sin docencia/Plan específico

- Plazo de presentación de la solicitud: **del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2014**.

CONSULTAS: secrefil@unizar.es